

El Excmo. Sr. Gobernador del Consejo, con
 fecha de 5 del mes de Mayo, me dio lo siguiente:
 Informado el Rey, D. Carlos IV, de que ya ex-
 istiendo el contagio que motivo la creación de las
 juntas provinciales y provinciales que existían de la conser-
 vación de la salud pública, se ha servido mandar en
 Real Orden comunicada por el Ministerio de Estado a
 la Sra. D.ª Juana de Sarmiento, con fecha de 20 de Abril
 último que crea todas las que estaban creadas así por
 reales como provinciales, reservando a los jueces y
 Magistrados el cuidado de cuanto pertenece a la poli-
 cía de las puertas y resguardo de la salud pública, to-
 mando sobre esta importante las providencias que cor-
 respondan y exijan las circunstancias.
 Comunico a V. esta Real resolución para su inte-
 ligencia, y que la circule a todas las Juntas de los pue-
 blos de su distrito, a fin de que crea en sus funciones,
 y se tengan por estrictas, dándose aviso del cum-
 plimiento.
 Lo que traslado a V. para su inteligencia y cumpli-
 miento en la parte que le toca, y de su recibo me dará
 aviso.
 Dios guarde a V. muchos años. Madrid y Mayo 12
 de 1801.

Antonio Montenegro

Señores Justicia de la Real Audiencia de Valencia

